

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|--|----|-------|-----|
| Ayuntamientos. | 50 | ptas. | año |
| Particulares. | 45 | » | » |
| Juntas vecinales y Juzgados municipales. | 35 | » | » |

| | | |
|---|------|-----|
| Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea. | 0,75 | pts |
| Edictos de Juzgados municipales. | 0,40 | » |

SUMARIO

Administración Provincial

Comisaría de Investigación y vigilancia.—*Licencias de caza.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza expedidas por el Gobierno civil de la provincia durante el mes de Agosto de 1940.

(Continuación)

Pedro Pérez Pozueco, Santa María del Páramo.
 Alfonso Miguélez Morán, Barrientos de la Vega.
 Aurelio García Pérez, Marialba de la Ribera.
 Avelino Mancañido Franco, León.
 Manuel Mancañido Prieto, id.
 Isidoro Martínez Alvarez, San Mamés de la Vega.
 Alberto García García, León.
 Alejandro González García, La Carrera.
 Daniel Díez Fernandez, Cubillas de Rueda.
 Luis Díez García, León.
 Entiquio Alonso Alonso, Arcahueja.
 Lisardo Pascual Gonzalez, Santa Olaja de Eslonza.
 Cristiana Prieto Uriarte, San Andrés del Rabanedo.
 Luis Fernandez de Dios, Riello.
 Elias Fernandez Prieto, Valdela-fuente.
 Pedro García Robles, Carbajal de la Legua.
 Martín Martínez Taranilla, Villalubiera.
 Bernardo Murciego Turrado, Jiménez de Jamuz.
 Domingo Martínez de la Fuente, León.
 Casimiro Farti Cartujo, id.
 Ameliano Riego Gonzalez, Villadesoto.
 Lucio Rodriguez Santos, Grulleros.

Alejandro Fonfecha Valbuena, Almanza.
 Cándido Delgado Guirles, Sahagún.
 Zacarías Tino Torrero, León.
 Telesforo Vega Santos, Vilecha.
 Antonio Gonzalez Martinez, Santa María del Páramo.
 Alipio Muñiz Flórez, Bonella.
 Regino Flórez Melcón, La Urz.
 Constantino Robla Gonzalez, León.
 Buenaventura Cordero Gonzalez, Benavides.
 Rafael Cabezas Marcos, id.
 Francisco Presa Fernandez, id.
 Vicente Merino Provecho, Morilla de los Oteros.
 Pedro Seco Fernandez, Riego de la Vega.
 Antonio Merino Fuertes, Alga-defe.
 Adolfo Merayo Núñez, Toral de Merayo.
 Maximiano Muñiz Ferrero, Vellilla de la Valduerna.
 Eliberto Mencía Lanero, Joarilla de las Matas.
 Emilio Pérez Perandones, Villar de Golfer.
 Baldomero Río Flórez, id.
 Lorenzo Ramos de Abajo, Teja-dos.
 Antonio Rodriguez Vicente, Pon-ferrada.
 Francisco Jesús Rodriguez Meri-no, Algadefe de la Vega.
 Raimundo Rodriguez Huerga, Bar-rriones de la Vega.
 Federico Serrano Galán, Saha-gún.
 Isaac Gonzalez Pérez, La Virgen del Camino.
 Juan Díez Calvo, Oteruelo.
 Onésimo Rodriguez Fernandez, Lario.
 Santiago Panizo García, San Mi-guel de las Dueñas.
 José Martínez Martínez, Rivas de la Valduerna.
 Angel Pérez García, La Bañeza.
 Blas Santos Martínez, Toral de Fondo.
 Lorenzo Cid Pérez, Palacios de la Valduerna.
 Gregorio Fernandez Pérez, Rivas de la Valduerna.
 Hipólito Fernandez Palacios, Mo-ral de Orbigo.
 Román Gonzalez Díez, Sopena de Curueño.

Victoriano Gonzalez Redondo, León.
 Juan José Pascual Vago, León.
 Joaquín Ares López, Castrotierra.
 Santiago Alonso Martínez, Ri-vas de la Valduerna.
 Casiano Amigo Rodriguez, Sa-lientes.
 Manuel García Arias, Villar de Santiago.
 Segundo Garcia Morales, Carba-jal de La Legua.
 Pedro de la Torre Fernandez, Valdela-fuente.
 Solutor Benavides Blanco, Villa-rroañe.
 Elí Rey Aves, Palanquinos.
 Juan Piñán Alonso, Rivota.
 Antolín López Blanco, Villabúr-bula.
 Fernando Martínez Alonso, Teja-dos.
 Justiniano de la Varga Olmo, Vi-lliguer.
 Faustino Fernandez Candanedo, Mansilla.
 Marcelo Romero Romero, León.
 Prudencio Cabero García, San Cristóbal.
 Andrés Gutiérrez Prieto, Rabanal de Fenar.
 Alvaro Francisco Roza, Felecha-res de la Valdería.
 Esteban Pedro Pérez Sánchez, León.
 Mariano Rey Bernal, La Bañeza.
 José García Alvarez León.
 Isabelino Ares Pérez, Quinta-nilla.
 Juan Abajo Vidales, Villar de Golfer.
 Isidoro Celada Perandones, id.
 Pascual Celada Perandones, id.
 José Cabero Prieto, Canal de la Vega.
 Julián Farto Cartujo, León.
 Gregorio Fernandez Antón, Cas-trillo.
 Teodoro Fernandez Viñambres, idem.
 Manuel Fernandez Viñambres, idem.
 Melchor Flórez de la Mata, Ve-lilla.
 Julio Fernandez Honrado, San Martín del Camino.
 Raúl Fernandez Gonzalez, León.
 Amable Gutiérrez Rueda, Santo-venia.
 Benito Iglesia Ferrero, Villar de Golfer.

Máximo del Río Martínez, Luegos.

Juan Pascual Sarabia, Villamañán.

Eliberto Mencía Lanero, Joarilla de las Matas.

Juan Crespo López, Villomar.

Antolin Carro Gonzalez, Villamañán.

Julián García López, id.

José Toral Prieto, id.

Antonio GonzalezMartinez, León.

Froilán Gordo Santasmartas, id.

Amador Casares Gonzalez, Prada de Valdeón.

Ignacio García Díez, La Garandilla.

Esteban Fernandez Folgueral, Ponferrada.

Fernando Viloría Moreno La Ventas de Albarez.

Celestino GonzalezMartinez, Viloría.

José Naranjo de Jesús, Rimor.

Faustino García León, Villalambre.

Eutimio Vivas Blanco, Audanzas del Valle.

Rogelio Cadenas Merino, Algadefe.

Julio Díez Gutiérrez, Riosequino.

José Aller Rodriguez, Cortiguera.

Antonio Alonso Rodriguez, Los Barrios de Salas.

Cayetano Rodriguez Sánchez, León.

Victorino Crespo Sáez, id.

Aristides Ferrero Rodriguez, Santa María del Páramo.

Angel Navarro Fernandez, Villamandos.

Victorino López Rodriguez, Cereales.

Francisco Bustos Recio, Palanquinos.

Aparicio Blanco Blanco, Quintana Fuseros.

Eutiquio Santos Vega, Vega de Infanzones

Mariano Rodriguez Riego, id.

Nicomedes García Miñambres, León.

Paulino García García, Carbajal de la Legua.

José Arias Jáñez, León.

Valentín Marcos Fernandez, Santa Marina del Rey.

Luis Mantecón Castro, La Bañeza.

(Se continuará)

Administración municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Sr. Arrendatario de arbitrios e impuestos municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Francisco de la Fuente Martínez, elevó a la Comisión Gestora del mismo, una instancia en súplica de que se le rebaje para el año 1941 la cantidad que viene obligado a satisfacer al Ayuntamiento, según contrato otorgado con el mismo en 1.º de Enero del año actual, como tal arrendatario; funda su súplica en el hecho de ha-

berse perdido casi totalmente el año actual, en este término y comarca, la cosecha de la uva, lo que lleva consigo la desaparición de la recaudación del arbitrio municipal sobre el vino, que se venía calculando en 14.000 pesetas anuales

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria que celebró con fecha 17 del corriente mes de Octubre, resolvió dicha súplica reconociendo como ciertas las causas alegadas por el recurrente, y declaró como caso fortuito o de fuerza mayor el hecho expresado, y por ello y al amparo de lo que preceptúa la condición diez y nueve del pliego que sirvió de base para la celebración del aludido contrato, acordó rebajar siete mil pesetas de la cantidad que por consecuencia del aludido contrato ha de entregar el citado Arrendatario al Ayuntamiento en el año próximo de mil novecientos cuarenta y uno.

Asimismo acordó dicha Corporación, hacer público este acuerdo insertándolo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de todos los vecinos del término, quienes podrán reclamar contra el mismo en el plazo de quince días que a tal fin se les concede, a contar del siguiente al de la inserción en dicho BOLETIN OFICIAL, si consideran que existe lesión o daño en los intereses municipales, pues pasado dicho plazo, si no se formulase reclamación alguna, el acuerdo se considerará firme sin que posteriormente se admitan reclamaciones contra el mismo, ya que de producirse, serán rechazadas por extemporáneas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos expresados.

Valencia de Don Juan a 23 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Luis Alonso.

Administración de justicia

Juzgado Civil especial de Responsabilidades Políticas de Valladolid

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Civil Especial, en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de León, que el Tribunal de esta Región prosigue con el núm. 1560 contra Felipe Alvarez Andrés, con último domicilio en Caboalles, Ayuntamiento de Villablino (León), y cuyo actual paradero se ignora, se notifica por la presente a dicho inculcado que por resolución del Excmo. Sr. General Jefe de la División de León, fecha 13 de Agosto de 1937, se declaró y fijó su

responsabilidad civil en la cantidad de diez mil pesetas; previniéndole que con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 2 de Diciembre de 1939, puede interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo, se le requiere, a que en el plazo de veinte días, haga efectiva dicha sanción económica, ante este Juzgado, o formule la solicitud y ofrezca las garantías, para el pago en plazos a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Valladolid, a 24 de Octubre de 1940.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Requisitoria

Alvarez Manuel, sin segundo apellido, de 40 años, soltero, hojalatero, hijo de padre desconocido y de María, natural de Lisboa, ambulante, hoy en ignorado paradero, comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de León, a constituirse en prisión, contra el mismo decretada en el sumario que se le sigue con el número 14 de 1940, por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar. León, 23 de Octubre de 1940.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

VENTA DE FINCAS

Se venden en subasta voluntaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde, en la Notaría de D. José López, de León, calle de Lope de Vega, número 2, las fincas de una heredad, sitas en términos de Algadefe, Toral de los Guzmanes y Villarrabines, de cabida aproximada de más de doscientas hectáreas o 2.550 heminas, de primera calidad y regadía, algo menos de la mitad y el resto de secano; hay buena casa y bodega. Pliego de condiciones o informes, en León, Nicanor López, Ramón y Cajal, 33 y en la expresada Notaría. En Laguna de Negrillos, Enrique Ramos.

Núm. 426.—14,25 ptas.

LEON
de la Diputación
1940

